



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 1247/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Víctor Pablo VENTRICI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1247/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

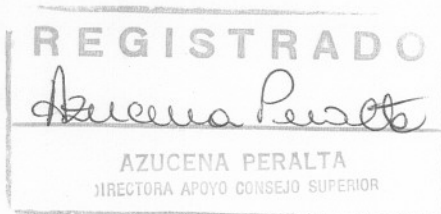
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1247/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Transmisión de la Energía Eléctrica, aprobada con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de



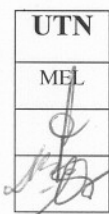
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Potencia, al alumno Víctor Pablo VENTRICI, con Legajo N° 01-23076-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 392/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento